



RESOLUCION No. CSJSUR24-470

15 de julio de 2024

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la doctora Irina Candelaria Polo Suarez, identificada con la C.C No. 64.558.112 superó el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de agosto de 2023, la doctora Irina Candelaria Polo Suarez, manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de Citador Grado IV de Tribunal.

Que con base en el respetivo Registro Seccional de elegibles contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre formuló mediante Acuerdo No. CSJSUA23-51 de fecha 16 de agosto de 2023, lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado IV de Tribunal, figurando en primer lugar la doctora Irina Candelaria Polo Suarez.

Que con fundamento en lo anterior, la Presidenta del Tribunal Superior de Sincelejo, nombró en propiedad a la doctora Polo Suarez, en el cargo de Citador Grado IV de Tribunal, en la Secretaria del Tribunal Superior de Sincelejo, en virtud de lo aprobado en Sal Plena del 27 de septiembre de 2023 y registrado en acta 051 de la misma fecha, quien tomó debida posesión el día 03 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la inscripción de la doctora Irina Candelaria Polo Suarez, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la doctora Irina Candelaria Polo Suarez, identificada con la C.C No. 64.558.112, en el cargo de Citador Grado IV de Tribunal, en la Secretaria del Tribunal Superior de Sincelejo.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico ipolos@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo satribsupsync@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA/ FEPM / fmg